



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 229-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, en Nota de fecha 20 de mayo de 2003; los antecedentes proporcionados por la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada en Nota GEA 098/2003 de fecha 10 de julio de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 09 de agosto de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, Académico del Instituto de Geología Económica Aplicada, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Arizona, Estados Unidos.
2. La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; a la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de julio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

98-042